

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477

ARROYO, PUERTO RICO 00714

Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com

Tel: (787) 839-3500 ext.308



RESOLUCIÓN NÚM. 6

SERIE 2020-2021

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4, SERIE 2020-2021 QUE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO, HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN A EFECTUAR EL DESEMBOLSO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL MEDIO TIEMPO ACUMULADO EN DETERMINADO PERÍODO DE LA EMERGENCIA DEL COVID-19, Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Mediante el *Boletín Administrativo Núm. OE-2020-020* del 12 de marzo de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced, declaró un estado de emergencia para todo Puerto Rico debido al brote de coronavirus o COVID-19 a los fines de llevar a cabo todos los esfuerzos e implementar todas aquellas medidas necesarias para salvaguardar la salud, el bienestar y la seguridad pública, y de minimizar o evitar el riesgo de que ocurra cualquier situación que represente o constituya una amenaza a la ciudadanía. La Administración Municipal de Arroyo hizo lo propio, acogiendo a las disposiciones del Gobierno Central mediante la *Orden Ejecutiva Número 9, Serie 2019-2020* del 15 de marzo de 2020.

POR CUANTO: Dentro de las medidas que se tomaron para proteger a nuestros ciudadanos y empleados, se han decretado el alejamiento social a través del cierre parcial de operaciones gubernamentales y el toque de queda a la ciudadanía, como las medidas más efectivas para combatir los riesgos de propagación, pues al momento, no existen tratamientos ni vacunas para combatir tal amenaza a la salud.

POR CUANTO: Durante el cierre total de operaciones gubernamentales, en las que solamente laboraron los servicios esenciales, la gobernadora dispuso la acumulación de tiempo y medio por toda la jornada laboral para todos los empleados (excluyendo los exentos) que fueran convocados a trabajar.

POR CUANTO: El 6 de agosto de 2020, esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 4, Serie 2020-2021 en la que autorizó el pago monetario a los empleados municipales convocados a trabajar durante el cierre de operaciones, del medio tiempo acumulado desde el inicio de su jornada laboral acumulados desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, concedido en virtud de la emergencia del COVID-19. Sin embargo, la Administración Municipal interesa enmendar el período a compensar del medio tiempo acumulado hasta el 25 de abril de 2020.

POR CUANTO: La *Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020*, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*, reconoce el poder del gobierno municipal de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: Para la Administración Municipal de Arroyo el capital humano es su mayor y máspreciado recurso, y el reconocer la labor de riesgo que se realiza en momentos de crisis y el contribuir a aminorar la carga económica que representa para ellos proteger a los suyos, es una prioridad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar la enmienda de la Resolución Número 4, Serie 2020-2021 a los efectos de extender el período considerado para el pago autorizado del medio tiempo acumulado desde el comienzo de la jornada laboral diaria a los empleados municipales que trabajaron durante la emergencia del COVID-19 del 17 de marzo al 25 de abril de 2020, inclusive. Esto no aplica a los empleados exentos según se define en la *Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo*.

Sección 2da: La suma global del pago a los empleados por esta Resolución autorizado asciende a la cantidad de \$65,494.47 y se realizará con cargo a la partida de fondo especial COVID-19: 02-03-04-9115.

Sección 3ra: Se ordena a la Directora de Recursos Humanos a preparar la documentación necesaria para realizar el pago a los empleados municipales que cualifiquen conforme a la Sección 1ra de la presente Resolución.

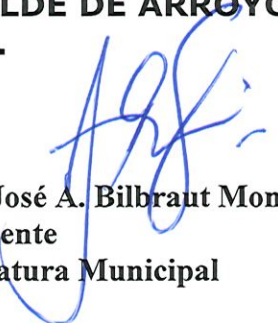
Sección 4ta: Se autoriza a la Directora de Finanzas a realizar las transferencias entre cuentas o cualesquiera transacciones necesarias y/o convenientes, para que el pago a los empleados beneficiados mediante la presente Resolución se realice a la brevedad posible.

Sección 5ta: Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas entre sí, y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase nula o inválida cualquier parte, sección, disposición u oración de la misma, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

Sección 6ta: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

Sección 7ma: Copia de esta Resolución será remitida a la Oficina de Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA SEGUNDA REUNION DE LA SECCION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal


Delmarie Rivera Cintrón
Secretaria Ejecutiva
Legislatura Municipal


HON. ERIC BACHIER ROMÁN
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308



CERTIFICACIÓN

.....
YO, DELMARIE RIVERA CINTRÓN, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA
PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE LO
QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION
NÚM. 6 SERIE: 2020-2021**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA
MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEGUNDA REUNION DE
SECCION SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2020.

INTITULADA:

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4, SERIE 2020-2021
QUE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO,
HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN A EFECTUAR EL
DESEMBOLSO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL MEDIO
TIEMPO ACUMULADO EN DETERMINADO PERÍODO DE LA
EMERGENCIA DEL COVID-19, Y PARA OTROS FINES

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE
LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL
MARTES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN LA SEGUNDA REUNION
DE SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE ARROYO EL MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.


DELMARIE RIVERA CINTRÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL